



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2022-MDM/A

Mórrope, 25 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Expediente N° 11639, de fecha 19ENE2022, presentada por el Sr **CARLOS ARTURO GUERRERO GUERRERO**, solicita el reconocimiento de quinquenios y pago de Bonificación Personal, Informe N° 104-2022-ORH-GOGA/MDM de fecha 09FEB2022, Informe N° 043-2022-GOGA-GM/MDM de fecha 09FEB2022, Informe Legal N° 030-2022-OGAJ-GM/MDM de fecha 21FEB2022, Informe N° 145-2022-ORH/GOGA/MDM de fecha 23FEB2022, Informe N° 0259-2022-OGPyP-GM/MDM, de fecha 19ABR2022, y Memorando N° 825-2022-GM/MDM de fecha 21ABR2022, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Título II el Sistema Único de Remuneraciones, Capítulo I Bases del Sistema, Capítulo III sobre bonificaciones y capítulo IV sobre beneficios, dispone en el Artículo N° 43 "Que las remuneraciones de los funcionarios y servidores públicos estarán constituidos por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios" estableciendo además en el Artículo 51 que la "Bonificación Personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho Quinquenios".

Que, con el Expediente N° 11639, de fecha 19ENE2022, mediante el cual el ex Trabajador Sr **CARLOS ARTURO GUERRERO GUERRERO**, solicita el reconocimiento de quinquenios y pago por bonificación personal a razón de su remuneración básica y el pago de los devengados e intereses legales que se hubieran generado.

Con Informe N° 104-2022-ORH-GOGA/MDM de fecha 09FEB2022, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa que el ex Servidor Municipal quien cesó por límite de edad al haber cumplido 70 años de edad, acumulando 30 años de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Morrope y solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al pago de devengados reintegro e intereses legales, solicitados por el ex servidor.

Mediante Informe N° 043-2022-GOGA-GM/MDM de fecha 09FEB2022, la Gerente de la Oficina de Administración solicita se tramite la opinión legal respecto a la solicitud formulada por el ex servidor Carlos Arturo Guerrero Guerrero.

Con el Informe Legal N° 030-2022-OGAJ-GM/MDM de fecha 21FEB2022, el Gerente (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa al Gerente Municipal, que, luego del análisis efectuado sobre el de los antecedentes expuestos en el expediente, es de opinión que debe declararse Fundada la solicitud formulada por el ex servidor Sr. Carlos Arturo Guerrero Guerrero; debiendo el Área de Recursos Humanos realizar el cálculo correcto de la bonificación

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 252-2022-MDM/A

personal, y el reconocimiento de quinquenios correspondientes; y consecuentemente su pago, esto es, en base al 5% del equivalente del haber básico, monto de la remuneración.

Con Informe N° 145-2022-ORH/GOGA/MDM de fecha 23FEB2022, el Jefe de Recursos Humanos, ha procedido a efectuar el cálculo correcto en base a la antigüedad de Servicio del ex Servidor Municipal administrativo conforme a la recomendación legal concluye que debe reconocérsele al ex servidor la suma de S/.629.85 soles, reconocimiento de quinquenio y pago de bonificación personal.

Con el Memorando N° 0343-2022-GM/MDM de fecha 23FEB2022, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para el pago de los quinquenios así como el pago por bonificación personal por cada quinquenio a favor del ex servidor, siendo que Informe N° 0259-2022-OGPyP-GM/MDM, de fecha 19ABR2022, se indica que existe disponibilidad presupuestal, por lo que mediante Memorando N° 825-2022-GM/MDM de fecha 21ABR2022, se dispuso a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, elaborar el Acto Resolutivo reconociendo los Derechos del servidor en mención,

Estando a lo expuesto y uso de las facultades conferidas por el artículo N° 20 numeral 6 de la ley orgánica de Municipalidades ley 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADA la solicitud presentada por el ex servidor municipal **CARLOS ARTURO GUERRERO GUERRERO**, respecto al reconocimiento de los quinquenios y pago por bonificación personal por cada quinquenio, **RECONOCIÉNDOSELE**, la suma de **S/. 629.85 (Seiscientos Veinte y Nueve y 85/100 Soles)**, conforme a los considerandos expuestos anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficina de Recursos Humanos y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -

CC.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Contabilidad
Tesorería
OGAJ
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*